



Acta de la sesión núm. 11 de la Junta de Gobierno Local del día 18 de marzo de 2022.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, asiste como Secretario en funciones Antonio-Pascual Ortiz Cantó.

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 10:00 horas.

Los asistentes se disponen guardando distancia de seguridad, utilizando mascarillas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ	Sí	PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON	Sí	PP
MARIO ALCARAZ MARMOL	Sí	PP
PEDRO JOSÉ RÍOS MARTÍNEZ	Sí	PP
JOSEFA RAMOS PIÑERO	Sí	PP
DAMIAN PAGAN ABELLAN	Sí	PP

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	Sí



n01471ct91219138acd07e63ad030c06x

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.archena.reiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	25/03/2022 12:51
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	25/03/2022 14:02



n01471ct91219138ac07e63af030c06x

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.archena.reiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>



ORDEN DEL DIA

Nº
Orden **Expresión del asunto**

- Punto 1º APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: JGL NUM. 10, de 11-02-2022.
- Punto 2º 2022-N23 PADRON COBRATORIO AYUDA A DOMICILIO - FEBERRO
- Punto 3º 2022-N24 PADRON COBRATORIO CENTRO DE DIA FEBRERO
- Punto 4º PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 754 APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES MES FEBRERO 2022
PROPUESTA EXPEDIENTE. 3442/2021 D.R. ACTIVIDAD. Irene Gallego González con NIF 77.720.758-D, para la instalación de un local destinado a: Peluquería, con emplazamiento en c/ Onofre Mengual nº21 bajo 5. Archena. REF. CATASTRAL: 9106801XH4290E0048OX
- Punto 5º PROPUESTA EXPEDIENTE 572/2022 D.R. ACTIVIDAD TOMAR RAZÓN TALLER MECÁNICO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y NEUMÁTICOS EN C/ DUQUE DE HUETE Nº72. ARCHENA. REF. CATASTRAL: 9499129XH4199G0001DG.
- Punto 6º PROPUESTA EXPEDIENTE 746/2022 DAR CUENTA CAMBIO DE TITULARIDAD DE COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTACIÓN, CARNES Y FRUTAS EN C/ CHILE 16. Archena. REF. CATASTRAL: 9406107XH4290E0001XP.
- Punto 7º PROPUESTA EXPEDIENTE 610/2022 OBRA MAYOR PROYECTO DE MURO EN PARCELA CON REF. CATASTRAL 30009A010003720000MQ. ARCHENA
- Punto 8º 2022-N25 PADRON COBRATORIO ESCUELA INFANTIL MARZO
- Punto 9º PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 771 ABONO TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES Y DEL PERSONAL COORDINADOR Y FORMADOR PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN PMEF-MY:ARCHENA EMPRENDE EN VERDE (EXPTE.PR-2021-235)
- Punto 10º EXPERTA 72/2022. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES FINANCIABLES CON FONDOS EUROPEOS” (EXP. 14/2022)
- Punto 11º EXPERTA 3022/2021. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES URBANAS Y PERIURBANAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA” (EXP. 130/2021)
- Punto 12º RUEGOS Y PREGUNTAS
- Punto 13º FOD. EXPERTA 838/2022. PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y GRUPO CLICKCHE PARA EL DESARROLLO DE UN TRIATHLON SOLIDARIO EN ARCHENA A BENEFICIO DE LA ASOCIACION ASTRADE (EXPEDIENTE 57/2022).
- Punto 14º

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	25/03/2022 12:51
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	25/03/2022 14:02



n01471ct91219138acd7e63rd030c06x

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.archena.reiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>



1.-APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: JGL NUM. 10, de 11-02-2022.

Se da cuenta del **borrador de la/s acta/s de Junta/s de Gobierno Local núm./s: 10**, de fecha/s: **11/03/22**, remitida/s junto con la convocatoria.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar **la/s acta/s de Junta/s de Gobierno Local núm./s: 10**, de fecha/s: **11/03/22**, remitida/s junto con la convocatoria.

2.-2022-N23 PADRON COBRATORIO AYUDA A DOMICILIO – FEBRERO.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

“Habiendo recibido esta Concejalía de Hacienda, propuesta por parte del departamento de Rentas y Exacción, sobre el padrón cobratorio de Ayuda a Domicilio de febrero de 2022 y habiéndose realizado el mismo con los importes facilitados para el mismo y en base a la cláusula OCTAVA, apartado 1.c del Convenio de Colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciado de Acción social (IMAS).

Quedando dicha propuesta de la siguiente:

CONCEPTO	AYUDA A DOMICILIO
PERIODO	FEBRERO / 2022
PERIODO VOLUNTARIA	Del 1/04/2022 a 20/04/2022
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	05/04/2022
CARGO CONTABLE	N23/2022
Nº DE RECIBOS	17
TOTAL IMPORTE PADRON	928,96€

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio de Ayuda a Domicilio de febrero de 2022 en los términos expuestos.

Antonio José Palazón Guillamón.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

3.-2022-N24 PADRON COBRATORIO CENTRO DE DIA FEBRERO

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

“Habiendo recibido esta Concejalía de Hacienda y por parte del departamento de Rentas y Exacciones, propuesta para el padrón cobratorio de la tasa de CENTRO DE DIA correspondiente al mes de FEBRERO, y habiendo realizado dicho padrón con los

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	25/03/2022 12:51
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	25/03/2022 14:02



n01471ct91219138acd7663ad030c06x

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.archena.reiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

importes facilitados por el departamento de servicios sociales. La propuesta queda de la siguiente:

CONCEPTO	CENTRO DE DIA
PERIODO	FEBRERO / 2022
PERIODO VOLUNTARIA	DE 01/04/2022 A 20/04/2022
RECIBOS DOMICILIADOS	05/04/2022
CARGO CONTABLE	N24/2022
Nº TOTAL DE RECIBOS	6
TOTAL IMPORTE PADRON	347,76€

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio de CENTRO DE DIA de FEBRERO/2022 en los términos descritos.

Antonio José Palazón Guillamón.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de rentas para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

4.-PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 754 APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES MES FEBRERO 2022

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el departamento de RRHH que dice:

“Por los presidentes de Órganos Colegiados (Comisiones Informativas y sesión reunión Mercado de Abastos), se ha dado cuenta de las sesiones celebradas, proponiendo el pago de las secretarías de dichos órganos. También se ha remitido informe de la Policía Local con el detalle de los agentes que deben percibir las cantidades correspondientes a su asistencia a órganos judiciales.

Consta informe favorable de la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, se da el visto bueno a su pago, y se propone a la JGL la aprobación del pago, a los trabajadores municipales, y por los conceptos y cantidades que a continuación se detallan:

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	SESIONES	FECHAS	IMPORT E
FRANCISCO TOMÁS FERNÁNDEZ ALCOLEA	1 REUNIÓN DE MERCADO ABASTOS	01/03/22	72€.-
D.JOSE LUIS GÓMEZ ESPAÑA	3 COMISIONES INFORMAT. HACIENDA	08/02/22, 15/02/22 Y 21/02/22	150 €.-
Dª. CONCEPCIÓN MARTINEZ CERVANTES	2 COMISIONES BIENESTAR SOCIAL	15/02/22 Y 21/02/22	100 €.-
Dª ISABEL LÓPEZ MOLINA	3 COMISIONES	08/02/22, 15/02/22	150 €.-

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	25/03/2022 12:51
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	25/03/2022 14:02



n01471ct91219138ac07e63af030c06x

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.archena.reciondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

INFORM.CALIFIC.URB
A

2 Y 21/02/22

COMPARECENCIAS JUDICIALES			
NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTENCIAS	FECHAS	IMPORT E
D.DANIEL CAMACHO GARCÍA	1 ASISTENCIA	08/02/2022	97,44 €.-
D.SALVADOR CAMPUZANO BRANDO	1 ASISTENCIA	21/02/2022	97,44 €.-
D.VICENTE GARCÍA LIZÁN	1 ASISTENCIA	21/02/2022	97,44 €.-
D.JOSÉ MARTÍNEZ AZNAR	1 ASISTENCIA	14/02/2022	108,06 €.-
D.PEDRO RIOS CAMPOY	1 ASISTENCIA	08/02/2022	97,44 €.-
TOTAL PAGAR:			A 969,82 €.-

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de **departamento de RRHH** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

5.-PROPUESTA EXPEDIENTE. 3442/2021 D.R.ACTIVIDAD_Irene Gallego González con NIF 77.720.758-D, para la instalación de un local destinado a: Peluquería, con emplazamiento en c/ Onofre Mengual nº21 bajo 5. Archena. REF. CATASTRAL: 9106801XH4290E0048OX

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“Se solicitó Declaración Responsable de Actividad (art. 70 Ley Protección Ambiental de la CARM).

Dada cuenta de la petición para Toma de Razón de Actividad arriba referenciada.

Consta en el expediente informes favorables, en concreto los del Sr Ingeniero Técnico Municipal sobre la correcta inclusión de la actividad como **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD** (Art. 70 Ley 4/2009 P.A.I.), y el informe del Sr. Arquitecto Municipal sobre compatibilidad de la actividad con el uso previsto en el Planeamiento General.

Se llevará a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local se propone:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO -TOMAR RAZÓN de la documentación presentada por **Irene Gallego González**, reconociéndole el derecho a ejercer la actividad bajo la exclusiva responsabilidad del promotor y del personal técnico que la suscribe. (art. 69.1.a de la Ley 4/2009 de P.A.I.), no prejuzgándose que las condiciones del establecimiento se acomoden a la normativa aplicable.

SEGUNDO -COMUNICAR al promotor lo siguiente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	25/03/2022 12:51
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	25/03/2022 14:02



a.-Que el Ayuntamiento podrá realizar en cualquier momento la **comprobación documental de la D.R. así como comprobaciones in situ al local** y sus instalaciones.

b.-Que la **inexactitud, falsedad u omisión de datos** de carácter esencial que acompañen a la Declaración Responsable determinará, previo trámite de audiencia, la imposibilidad de iniciar o continuar la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que hubiera lugar.

c.-El **cambio de titularidad** de la actividad exigirá la presentación por el nuevo titular de una comunicación previa en el plazo máximo de 10 días desde que se hubiera formalizado la transmisión. El nuevo titular podrá ejercer la actividad tan pronto efectúe la comunicación.

d.-Está sometida a comunicación previa a esta Administración las **modificaciones de la actividad** que no impliquen cambio de instrumento de intervención (p. ej. Sometimiento a licencia). Asimismo, también deberá comunicarse al Ayuntamiento **el cese temporal o definitivo de la actividad** en el plazo máximo de 1 mes desde que se produzca dicho cese.

TERCERO.-Comunicar al Colegio Profesional respectivo la identificación del profesional que suscribe la documentación. (art. 70.5 Ley PAI).

CUARTO.-Liquidar ICIO de la actividad de acuerdo con la Ordenanza Fiscal, siendo:

CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	8.000,00 €
Tasa por apertura. (51 a 100 m2 útiles)	103,50 €
ICIO 3,5% de 8.000,00 €. =	280,00 €
SUMA	383,50 €
PAGADA TASA 103,50 €.	- 103,50 €
TOTAL A INGRESAR	280,00 €

QUINTO.- Dar traslado de la Resolución al interesado, a la Agencia de Desarrollo Local y, de acuerdo con el Convenio suscrito con la Dirección General de Trabajo de la CARM- a la citada Dirección General, con identificación de la parcela catastral afectada.

SEXTO.- Notifíquese esta Resolución al promotor.

SÉPTIMO.- A efectos informativos dar cuenta de esta Resolución a la Comisión Informativa de Urbanismo y a la Junta Local de Gobierno.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Pedro J. Ríos Martínez, en Archena, a la fecha indicada.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

6.-PROPUESTA EXPEDIENTE 572/2022 D.R. ACTIVIDAD TOMAR RAZÓN TALLER MECÁNICO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y NEUMÁTICOS EN C/ DUQUE DE HUETE Nº72. ARCHENA. REF. CATASTRAL: 9499129XH4199G0001DG.

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:



n01471ct91219138ac07e63ad030c06x

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	25/03/2022 12:51
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	25/03/2022 14:02



“Se da cuenta de la propuesta que dice:

Se solicitó Declaración Responsable de Actividad (art. 70 Ley Protección Ambiental de la CARM).

Dada cuenta de la petición para Toma de Razón de Actividad arriba referenciada.

Consta en el expediente informes favorables, del Sr. Arquitecto Municipal sobre la correcta inclusión de la actividad como DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD (Art. 70 Ley 4/2009 P.A.I.), así como el informe sobre compatibilidad de la actividad con el uso previsto en el Planeamiento General.

Se llevará a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local se propone:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO -TOMAR RAZÓN de la documentación presentada **por VIDAL IDALINO CABRERA GARAY**, reconociéndole el derecho a ejercer la actividad bajo la exclusiva responsabilidad del promotor y del personal técnico que la suscribe. (art. 69.1.a de la Ley 4/2009 de P.A.I.), no prejuzgándose que las condiciones del establecimiento se acomoden a la normativa aplicable.

SEGUNDO -COMUNICAR al promotor lo siguiente:

a.-Que el Ayuntamiento podrá realizar en cualquier momento la **comprobación documental de la D.R. así como comprobaciones in situ al local** y sus instalaciones.

b.-Que la **inexactitud, falsedad u omisión de datos** de carácter esencial que acompañen a la Declaración Responsable determinará, previo trámite de audiencia, la imposibilidad de iniciar o continuar la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que hubiera lugar.

c.-El **cambio de titularidad** de la actividad exigirá la presentación por el nuevo titular de una comunicación previa en el plazo máximo de 10 días desde que se hubiera formalizado la transmisión. El nuevo titular podrá ejercer la actividad tan pronto efectúe la comunicación.

d.-Está sometida a comunicación previa a esta Administración las **modificaciones de la actividad** que no impliquen cambio de instrumento de intervención (p. ej. Sometimiento a licencia). Asimismo, también deberá comunicarse al Ayuntamiento **el cese temporal o definitivo de la actividad** en el plazo máximo de 1 mes desde que se produzca dicho cese.

TERCERO.-Comunicar al Colegio Profesional respectivo la identificación del profesional que suscribe la documentación. (art. 70.5 Ley PAI).

CUARTO.-Liquidar ICIO de la actividad de acuerdo con la Ordenanza Fiscal, siendo:

CUOTA TRIBUTARIA	IMPORTE
Presupuesto Definitivo	14.000,00 €
Tasa por apertura. (151 a 200 m2).	207,00 €
ICIO 3,5% de 14.000,00 €. =	490,00 €
SUMA	697,00 €
PAGADA TASA 207,00 €.	- 207,00 €



TOTAL A INGRESAR

490,00 €

QUINTO.- Dar traslado de la Resolución al interesado, a la Agencia de Desarrollo Local y, -de acuerdo con el Convenio suscrito con la Dirección General de Trabajo de la CARM- a la citada Dirección General, con identificación de la parcela catastral afectada.

SEXTO.- Notifíquese esta Resolución al promotor.

SÉPTIMO.- A efectos informativos dar cuenta de esta Resolución a la Comisión Informativa de Urbanismo y a la Junta Local de Gobierno.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Pedro J. Ríos Martínez, en Archena, a la fecha indicada.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

7.-PROPUESTA EXPEDIENTE 746/2022 DAR CUENTA_CAMBIO DE TITULARIDAD DE COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTACIÓN, CARNES Y FRUTAS EN C/ CHILE 16. Archena. REF. CATASTRAL: 9406107XH4290E0001XP.

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“Se solicitó Declaración Responsable de Actividad para Cambio de Titularidad, petición arriba referenciada.

Consta en el expediente informe favorable, del Sr Ingeniero Técnico Municipal.

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta Gobierno Local se propone:

PRIMERO -DAR CUENTA de la documentación presentada por **AHMED EL BAKRAOUY, con NIE: X3504051R,** para el **CAMBIO DE TITULARIDAD.**

SEGUNDO -COMUNICAR a la/el interesada/o.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Pedro J. Ríos Martínez, en Archena, a la fecha indicada.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

8.-PROPUESTA EXPEDIENTE 610/2022 OBRA MAYOR PROYECTO DE MURO EN PARCELA CON REF. CATASTRAL 30009A010003720000MQ. ARCHENA

Se da cuenta de la propuesta/dictamen elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

“D. Pedro Andrés Nieto Castillo, con DNI 48448723M, solicitó la licencia urbanística a la que corresponde el expediente arriba referenciado; consta en el expediente **el informe del arquitecto municipal** de fecha 22-2022, así como **el informe del encargado de disciplina urbanística** (Servicios Jurídicos), del día 23-02-2022.

Dicho expediente será llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.



n01471ct91219138acd7e63d030c06x

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	25/03/2022 12:51
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	25/03/2022 14:02



A la Junta de Gobierno Local se propone:

PRIMERO:

CONCEDER a D. Pedro Andrés Nieto Castillo, **LICENCIA URBANÍSTICA CON CARÁCTER PROVISIONAL** de Obra Mayor según el Proyecto de "MURO", con emplazamiento en una parcela con referencia catastral 30009A010003720000MQ. Archena, **CONDICIONADA** al cumplimiento por parte del promotor de los extremos contenidos en el informe técnico y en el informe jurídico obrantes en el expediente correspondiente, y, en concreto, a que **el promotor suscriba ante el Secretario del Ayuntamiento el compromiso de no exigir indemnización o compensación económica si en un futuro hubiera de demolerse el muro para el que ahora se solicita Licencia**, con el fin de desarrollar el ámbito urbanístico en el que se encuentran los terrenos, así como a que **el promotor entregue los residuos de la construcción para su depósito o valorización a gestor autorizado** quién deberá trasladarlos a vertedero autorizado o planta de tratamiento autorizada.

SEGUNDO:

Aprobar la siguiente liquidación provisional:

Liquidación Tributaria:

P.E.M.	30.315,60 €.
CUOTA ICIO: 3,5%= 1.061,04 € (50% bonificación)	530,52 €.
TASA= 195,20 € (50% bonificación)	97,60 €.
Suma	628,12 €.
Pagado	- 38,62 €.
TOTAL	589,50 €.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise **la ocupación de vía pública** con materiales y /o enseres **deberá solicitar la pertinente autorización municipal.**

CUARTO: Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y Recaudación Municipal.

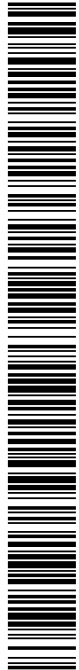
QUINTO: La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con anterioridad al comienzo de las obras.

SEXTO: En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente **la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo**, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas por las normas en vigor.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. **Pedro J. Ríos Martínez.** Concejal de Urbanismo."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta/dictamen formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.



n01471ct91219138acd7e63af030c06x

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	25/03/2022 12:51
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	25/03/2022 14:02



9.-2022-N25 PADRON COBRATORIO ESCUELA INFANTIL MARZO.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:

“Habiendo recibido esta concejalía de Hacienda y por parte del departamento de Rentas y Exacciones, propuesta sobre el padrón cobratorio de Escuela Infantil "Los Colorines", correspondiente al mes de febrero para comedor y marzo para asistencia, habiendo confeccionado dicha propuesta para padrón, conforme a los datos obrantes en esas dependencias y correspondientes al padrón del mes anterior, el cual ha sido modificado con las variaciones aportadas por la dirección de dicha escuela.

Quedando la propuesta de la siguiente:

CONCEPTO	ESCUELA INFANTIL LOS COLORINES
PERIODO	COMEDOR FEBRERO - ASISTENCIA MARZO / 2022
CARGO CONTABLE	N25/2022
PERIODO VOLUNTARIA	DEL 01/04/2022 A 20/04/2022
CARGO RECIBOS DOMICILIADOS	05/04/2022
Nº TOTAL DE RECIBOS	174
IMPORTE TOTAL PADRON	20.264,90€

Lo que se propone a esta Junta Municipal de Gobierno:

La aprobación del padrón cobratorio de la escuela Infantil "Los Colorines" correspondiente al mes de febrero para comedor y marzo para asistencia y en los términos expuestos.

Antonio José Palazón Guillamón.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

10.-PROPUESTA EXPTE. EXPERTA Nº 771 ABONO TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES Y DEL PERSONAL COORDINADOR Y FORMADOR PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN PMEF-MY:ARCHENA EMPRENDE EN VERDE (EXPTE.PR-2021-235)

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de RRHH** que dice:

“Por el secretario del tribunal, para la selección de alumnos trabajadores y del personal coordinador y formador, para el programa mixto de empleo y formación PME-MY:” ARCHENA EMPRENDE EN VERDE” (EXPTE:PR-2021-235), se ha dado cuenta de las sesiones celebradas, proponiendo el pago a los miembros de dicho tribunal.



n01471ctf91219138acd7e63ad030c06x

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	25/03/2022 12:51
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	25/03/2022 14:02



Consta informe favorable de la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, se da el visto bueno a su pago, y se propone a la JGL la aprobación del pago, a los miembros del tribunal abajo indicado, y por los conceptos y cantidades que a continuación se detallan:

RELACIÓN SESIONES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES Y DEL PERSONAL COORDINADOR Y FORMADOR, PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN PME-FMY: "ARCHENA EMPRENDE EN VERDE" (EXPTE: PR-2021-235), CUYO ENTE PROMOTOR ES EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.		
TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
D. FRANCISCO VIDAL LUNA	9 ASISTENCIAS PRESIDENTE	358,02 €.-
D. JOAQUÍN FERRER MORENO	9 ASISTENCIAS SECRETARIO-VOCAL	358,02 €.-
D.ANA ABENZA GALLEGO	9 ASISTENCIAS VOCAL	330,48 €.-
D.FUENSANTA CANO LIFANTE	9 ASISTENCIAS VOCAL	330,48 €.-
D.ANDRÉS PEREZ ABAD	9 ASISTENCIAS VOCAL	330,48 €.-
TOTAL A PAGAR		1.707,48 €.-

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de **departamento de RRHH** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

11.-EXPERTA 72/2022. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES FINANCIABLES CON FONDOS EUROPEOS" (EXP. 14/2022).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Se da cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación en relación al expediente 14/2022 (EXPERTA 72/2022) SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES FINANCIABLES CON FONDOS EUROPEOS, EN ESPECIAL LOS PROVENIENTES DEL INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN, según acta de 2 de febrero que figura en el expediente.

Del acta se extrae la propuesta, que literalmente dice:

".../..."

Concluido el examen de la documentación requerida al licitador mejor valorado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

1.-Declarar la admisión de la proposición presentada por la mercantil DS GREEN TRANSITION, S.L., con CIF: B-02.796.910.



n01471ct791219138ac07e63ad030c06x

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	25/03/2022 12:51
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	25/03/2022 14:02



2.-Ratificar la **propuesta de adjudicación del servicio “SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES FINANCIABLES CON FONDOS EUROPEOS”, a la mercantil DS GREEN TRANSITION, S.L., por ser la proposición que ha obtenido la mayor puntuación en la suma global de los criterios de adjudicación con arreglo al PCAP, por un precio de 47.190 € IVA incluido.**

.../...”

Y el Presidente de la Mesa de Contratación, D. Fulgencio García Nicolás, Concejal de Recursos Humanos, Administración, Servicios, Deportes y Sanidad, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Adjudicar el “SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES FINANCIABLES CON FONDOS EUROPEOS”, a la mercantil **DS GREEN TRANSITION, S.L con CIF: B-02.796.910**, por ser la proposición que ha obtenido la mayor puntuación en la suma global de los criterios de adjudicación con arreglo al PCAP, por un precio de **47.190 € IVA incluido**.

SEGUNDO: Notificar a los interesados.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

12.-EXPERTA 3022/2021. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES URBANAS Y PERIURBANAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA” (EXP. 130/2021).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Se da cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación en relación al expediente 130/2021 (EXPERTA 3022/2021) SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES URBANAS Y PERIURBANAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA, según acta de 10 de diciembre de 2021 que figura en el expediente.

Del acta se extrae la propuesta, que literalmente dice:

“.../...”

Concluido el examen de la documentación requerida al licitador mejor valorado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA:

1.-Declarar la admisión de la proposición presentada por la mercantil ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L., con CIF: B-73.727.349.

2.-Ratificar la **propuesta de adjudicación de “SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES URBANAS Y PERIURBANAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA”, a la mercantil ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO**



n01471ct791219138acd7e63rd030c06x

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	25/03/2022 12:51
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	25/03/2022 14:02



AMBIENTE S.L., por ser la proposición que ha obtenido la mayor puntuación en la suma global de los criterios de adjudicación con arreglo al PCAP, por un precio de **198.800 € IVA incluido al año**, con unas mejoras de 101.640 € IVA incluido a aplicar durante la vigencia del contrato.

.../...”

Y el Presidente de la Mesa de Contratación, D. Fulgencio García Nicolás, Concejal de Recursos Humanos, Administración, Servicios, Deportes y Sanidad, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Adjudicar el “SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES URBANAS Y PERIURBANAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARCHENA”, a la mercantil **ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.**, con CIF: **B-73.727.349**, por ser la proposición que ha obtenido la mayor puntuación en la suma global de los criterios de adjudicación con arreglo al PCAP, por un precio de **198.800 € IVA incluido al año** y unas mejoras de **101.640 € IVA incluido** para ejecutar durante la vigencia del contrato.

SEGUNDO: Notificar a los interesados.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

14.-FOD. EXPERTA 838/2022. PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y GRUPO CLICKCHE PARA EL DESARROLLO DE UN TRIATHLON SOLIDARIO EN ARCHENA A BENEFICIO DE LA ASOCIACION ASTRADÉ (EXPEDIENTE 57/2022).

Se da cuenta de la propuesta del departamento de contratación y subvenciones que dice:

“Que el Ayuntamiento de Archena, en el marco de las competencias que tiene atribuidas para la prestación de los servicios de responsabilidad pública y la gestión de las actividades municipales.

Que la empresa GRUPO CLICKCHE,S.L. está organizando el evento II HALF TRIATHLON SOLIDARIO, consistente en unas jornadas deportivas solidarias a realizar los días 2 y 3 de abril de 2022.

El objeto de este convenio es establecer los términos a través de los cuales el Ayuntamiento de Archena colabora con GRUPO CLICKCHÉ, para el desarrollo el evento II HALF TRIATHLON SOLIDARIO, con la finalidad de recaudar fondos para ASTRADÉ, asociación sobre trastorno generalizado del Desarrollo, los días 2 y 3 de abril de 2022, con la cesión de los espacios necesarios para su desarrollo.

Que ambas partes coinciden en declarar el alto interés que tiene esta iniciativa dando muestra de la solidaridad y gran compromiso social.



n01471ct791219138ad07e63ad030c06x

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	25/03/2022 12:51
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	25/03/2022 14:02



Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias **925. 48901. Atención al Ciudadano. Otras Transferencias.**, del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe **3.000,00€.** **Se acompaña exptes. AD 2/20200000367.**

El Concejal de Festejos y Deportes, D. Anselmo Campuzano Fernández, propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y GRUPO CLICKCHE PARA EL DESARROLLO DE UN TRIATHLON SOLIDARIO EN ARCHENA A BENEFICIO DE LA ASOCIACION ASTRAGE, con una aportación de 3.000 €.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona en la que delegue para la firma de cualquier documento para la ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Siendo las 10: 35 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.



n01471ct791219138acd7e63d030c06x

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.reiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	25/03/2022 12:51
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	25/03/2022 14:02